

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 358 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Mohamed el Machichi, contra la empresa “Hispanica de Señalización, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 25 de octubre de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Mohamed el Machichi, frente a “Hispanica de Señalización, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 4.444,95 euros, en concepto de principal, más otros 888 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Diligencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Hispanica de Señalización, Sociedad Anónima”, por los medios que constan en autos se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hispanica de Señalización, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.270/11)